

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

7568 **ORDEN del Consejero de Hacienda, por la que se declara nulo de pleno derecho el expediente de contratación número 19/88 relativo a una colaboración en la gestión recaudatoria de la Administración Regional.**

Detectadas determinadas deficiencias procedimentales en el expediente de contratación relativo a una colaboración en la gestión recaudatoria de la Administración Regional, que ha-

cen incurrir a ésta en uno de los supuestos del artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede declarar la nulidad de pleno derecho del mismo, dejando sin efecto por tanto, el anuncio anteriormente publicado en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con fecha 20 de los corrientes.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 25 de agosto de 1988.—El Consejero de Hacienda.—P.A. el Vicesecretario, **Víctor Manuel Sánchez Rivas.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7569 **ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, sobre aprobación previa para la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes: Exptes. 151/88 y 81/88 en los términos municipales de Jumilla y Mula.**

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 16 de agosto de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 151/88.—Solicitud de construcción de hotel en la Ctra. de Mula a Pliego, s/n. Mula. Promovido por don José López Alcázar.

Expediente 81/88.—Solicitud de construcción de un edificio-bodega para elaboración de vinos en la carretera C-3314, Km. 2'5. Jumilla. Promovido por don Juan Marín Pérez, en representación de "Vinos Marín, S.L.".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de agosto de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

7570 **ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de agosto de 1988, sobre aprobación previa en construcción de suelo no urbanizable de los siguientes términos municipales: Lorca y Murcia, y la exposición al público de los expedientes.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 10 de agosto de 1988, ha dictado la siguiente resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondientes, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expediente 192/88.—Solicitud de distribución de vivienda en el Carril de la Iglesia, 38, en La Arboleja. Murcia. Promovido por doña Paz Zaragoza Frutos.

Expediente 187/88.—Solicitud de construcción de vivienda aislada en la carretera de La Almenara y la acequia del medio. Lorca. Promovido por don Juan José Padilla Alcázar.

Expediente 188/88.—Solicitud de construcción de vivienda aislada entre el Carril de Servidumbre y carretera de Minojar, en la diputación de La Hoya. Lorca. Promovido por don Mariano Mula Pérez de Tudela.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de agosto de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**